

## INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL CARTILLA DE PRÉSTAMOS AMORTIZABLES

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente del BCU, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A. notifica en este acto de la siguiente información precontractual destinada a explicitar las principales condiciones del Préstamo Amortizable.

1. El Préstamo Amortizable será documentado e instrumentado por un Vale.
2. Como contrapartida del mencionado préstamo, el Cliente deberá abonar al Banco las cuotas de capital correspondientes, los intereses compensatorios pactados, y los gastos y comisiones que correspondan y se indican a continuación.
3. En relación a lo enunciado en el artículo anterior se establece que el cliente deberá abonar los siguientes conceptos:

**3.1. Intereses Compensatorios:** El Banco cobrará intereses sobre las cuotas de capital respetando los límites impuestos por la legislación vigente (Ley de Tasas de Interés y Usura N° 18.212).

**3.2. Tasas de Interés vigentes:**

**PESOS/ DOLARES**

**COMPLETAR TASA DE ACUERDO A TASAS VIGENTES/ TASAS ACTIVAS**

**Para operaciones de más de 180 días consultar con Mesa de Dinero.**

**3.3. Tributos:** El Banco trasladará todo tributo, costo o prestación pecuniaria previamente pactada que la ley no impida trasladar.

**3.4. Comisiones:** Se abonará una comisión por gastos administrativos del 2% sobre el valor del préstamo.

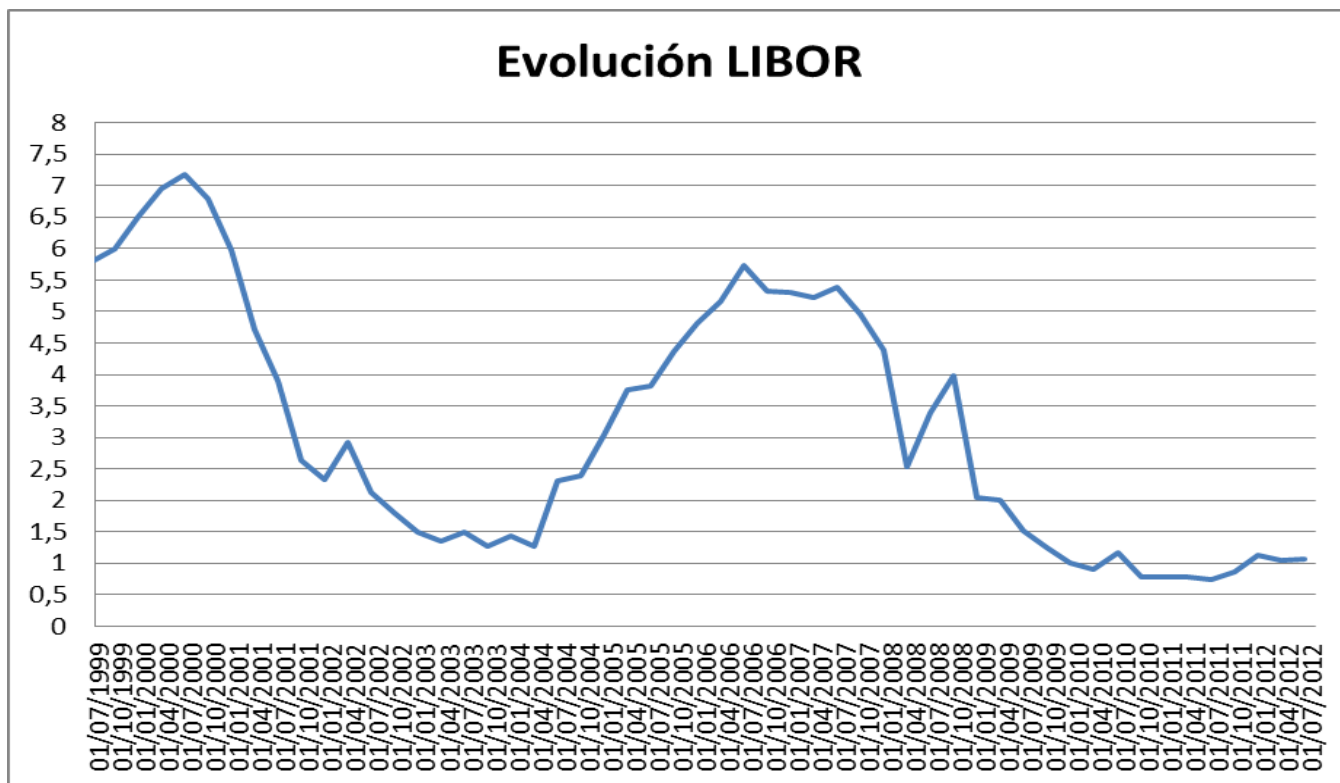
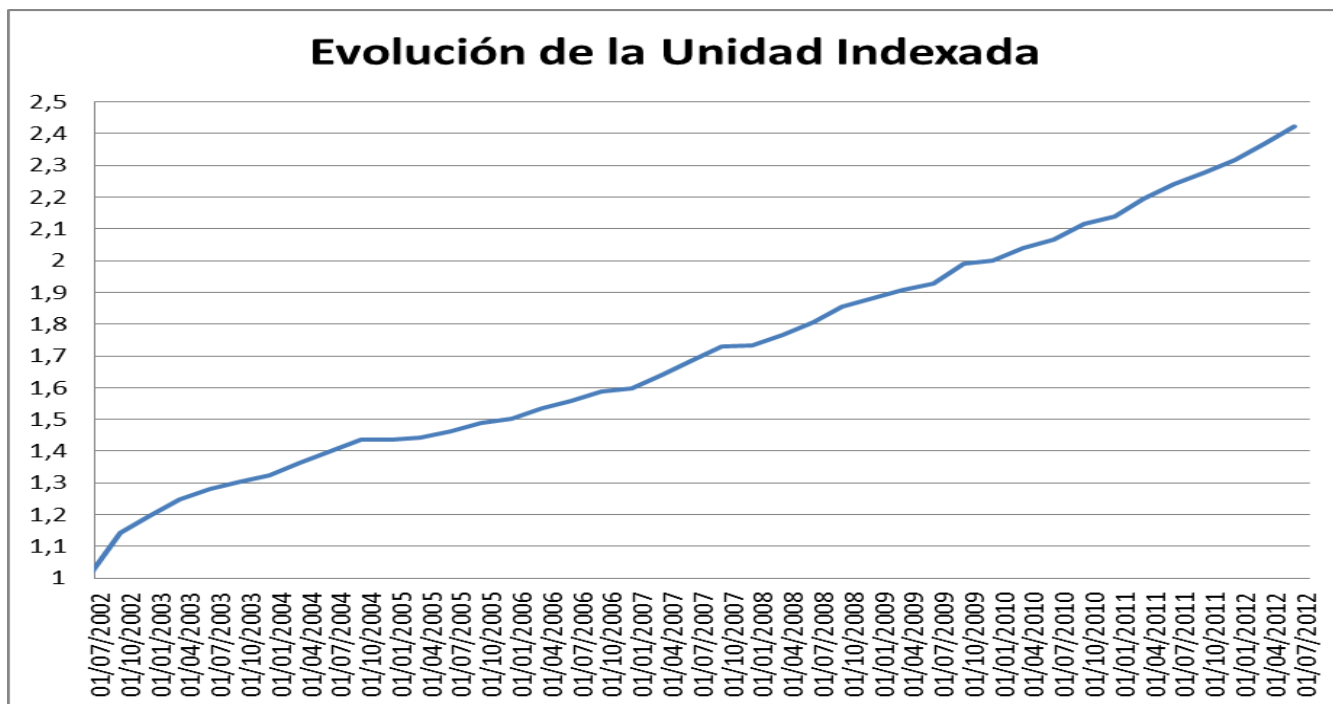
**3.5. Intereses Moratorios:** El Banco podrá cobrar frente a incumplimientos - una vez configurada la mora de los mismos - intereses moratorios que en ningún caso, junto con otros importes, excederán los límites indicados en la Ley de Tasas de Interés y Usura N° 18.212.

**3.6. Multas:** Se cobra el 2% del valor del saldo de deuda si el cliente desea precancelar el crédito.

**3.7. Seguros:** Serán de cargo del cliente en caso de que la operación lo requiera.

**3.8. Último valor disponible del índice (UI, Libor) de referencia:** (Completar con último valor disponible)

### 3.9. Evolución trimestral según corresponda:



**Nota:** La evolución pasada del índice es sólo una referencia que **no garantiza** lo que sucederá en el futuro con los pagos que el cliente deba realizar.

El importe de los pagos periódicos puede incrementarse o reducirse de forma sustancial debido al carácter variable de la tasa de interés pactada.

En caso de pactarse un contrato con cláusulas de reajuste, informamos que el importe de los pagos periódicos puede incrementarse o reducirse de forma sustancial debido a la existencia de tales cláusulas.

- Salvo que algo distinto sea previsto expresamente en la normativa aplicable, las modificaciones en el Tarifario que el Banco resuelva relativas a mantenimiento, utilización, ampliación o modificación de un cierto producto y/o servicio contratado (las que desde ya el Cliente acepta podrán ocurrir), deberán ser notificadas previamente al Cliente con 30 días corridos de anticipación a la fecha de entrada en vigencia. Tales notificaciones deberán hacerse en forma personal por cualquiera de los siguientes medios: telegrama colacionado con acuse de recibo, acta notarial, servicio de mensajería, estado de cuenta, Diario Oficial y otro diario de circulación nacional (cuando se tratara de notificaciones dirigidas a todos los Clientes del Banco, a un grupo indeterminado o determinado de ellos o cuando las circunstancias del caso así lo justificaren). Recibida dicha notificación el Cliente tendrá 10 días corridos desde que recibió la comunicación del Banco para formular sus objeciones. Si dichas objeciones no son aceptadas por el Banco dentro de los 5 días corridos de haberlas recibido, entonces el Cliente tendrá un plazo de 5 días corridos para rescindir sin cargo el contrato del producto o servicio contratado como respuesta a las nuevas condiciones.
- Ante cualquier duda o inquietud que Ud. pudiera tener, le recomendamos tenga a bien dirigirse personalmente a la Sucursal del Banco de su preferencia o comunicarse al (2) 1929 de lunes a viernes de 9 a 20 hs. También podrá hacerlo a través de BBVA Responde desde nuestra página web [www.bbva.com.uy](http://www.bbva.com.uy) o enviando un correo a la casilla [bbvaresponde@grupobbva.com.uy](mailto:bbvaresponde@grupobbva.com.uy). En aquellos casos en los que pretenda formular reclamos, podrán realizarlos en nuestras Oficinas o a través de nuestra página web. Asimismo, se hace saber que BBVA Uruguay se encuentra supervisado por la Superintendencia de Servicios Financieros del B.C.U. Por más información al respecto podrá acceder a [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy).

Declaro haber sido debidamente instruido respecto de la información que antecede, así como acepto que las condiciones de contratación aquí establecidas tendrán una vigencia de 10 días hábiles bancarios a partir de la fecha de la misma. Asimismo, dejo constancia de estar en conocimiento que la definitiva contratación del producto y/o servicio detallado en este instrumento quedará condicionada al análisis crediticio que el Banco habrá de realizar oportunamente.

C.I./R.U.T.	Firma Cliente	C.I./R.U.T.	Firma Cliente
Aclaración		Aclaración	

Por BBVA Uruguay S.A.:

Firma	Aclaración/Sello
-------	------------------